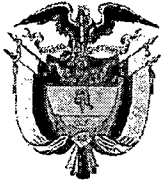


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-0792-00.
DEMANDANTE: SKOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADA: JORGE GIRALDO VALENCIA.

Téngase por notificado al demandado, por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso. Por secretaría compártase el proceso electrónico a la demandada y contrólese el término de traslado.

Por otra parte, téngase en cuenta que la parte actor allegó el título valor original.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario